

ORDENANZA N° 203/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente **Nº00013, Sr. Alberto Américo Depetris, D.N.I. 12.356.017, CUIT/L 20-12356017-6**, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que según plano de subdivisión, confeccionado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha con fecha 17/04/2012, inscripto al N°160.375 se designa y describe así, LOTE DOCE de la MANZANA VEINTIDOS: Que mide doce metros cincuenta centímetros de frente al NorOeste sobre pasaje Público por veintidós metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con pasaje Público; al Nor-Este, con parcela 2; al Sud-Este, con lote 5; y al Sud-Oeste con lote 6, ambos del mismo plano. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia con relación a la MATRICULA 1.473.811. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, como propiedad N°30-06-2719864-1. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M22 Manz. Of. 22 P12 L12”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°60/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 602 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

